

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno,
Juez de Primera Instancia del partido
de Aguilar de la Frontera.

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de doña Do-mitila Ceballos Montero, asistida de su esposo, don Antonio Gavilán de la Torre, representados por el Procurador don Luis Bustillo Merino, contra don Francisco Carmona Arroyo su esposa, doña Mariana Santos Rodríguez—ésta, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario—, se ha acordado sacar a subasta por primera vez la finca hipotecada y señalada el acto del remate para el día 26 de junio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Agustín Aranda, 1, rigiendo las siguientes estipulaciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de cuatrocientas mil pesetas fijado por las partes en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicha suma para tomar parte en la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Se advierte que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Los licitadores habrán de aceptar como bastante la titulación, y se advierte que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Un edificio construido por don Francisco Carmona Arroyo, de dos plantas, donde existe una instalación industrial y varias dependencias, dando el frente a la cuesta del Molino, del casco de la villa de Puente Genil, al que le corresponde el número 1; mide cuatrocientos cincuenta y dos metros y veintidós decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la casa de don Rafael Chacón; izquierda, calle de Juan Rodríguez, al que le corresponde el número 26, y que antes tuvo el 5, y por la espalda, con traspacios de casa que dan a la calle Feria.

Dado en Aguilar de la Frontera a 4 de mayo de 1965.—El Juez, Jaime Mariscal de Gante y Moreno.—El Secretario (ilegible).—2.770-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera y Lliurella, contra doña Isabel Oliveras Benaset, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa, torre o chalet señalada con el número 61 de la vía de Don José Canalejas, hoy llamada del Caudillo, de la villa de Malgrat, con un patio en el lado Sur y jardín en la parte posterior; se compone de planta baja y un piso; mide toda la finca 15,25 metros de anchura por 52 de fondo, o sea una superficie de 793 metros cuadrados, y linda, por la derecha, con la finca número 63 de la vía de Don José Canalejas, propiedad de doña Isabel Oliveras; por la izquierda, con casa de José Montel; por el fondo, con finca de Jaime Turró, herederos de Juan Bautista Panadera y Ramón Mateu, y por el frente, con la vía de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 54 del archivo, libro IV de Malgrat, folio 157, finca número 346.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, o sea la de 1.500.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día 25 de junio próximo y hora de las doce; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la entidad actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1965.—El Secretario (ilegible).—2.741-C.

BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez,
Magistrado, Juez de Primera Instancia
del Juzgado número dos de los de esta
villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 135 de 1965 procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Mariano de Aróstegui, en nombre de la Caja de Ahorros y

Monte de Piedad Municipal de Bilbao, a bien especialmente hipotecado por los cónyuges doña María Begonia Espeja Bartolomé y don Santiago Alonso Ortega, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta por término de veinte días y precio de ciento cuarenta mil pesetas el siguiente bien, que es el hipotecado y afecto al procedimiento:

«El piso quinto derecha exterior de la siguiente finca: Vivienda derecha-derecha, que es exterior, del piso quinto, que ocupa una superficie útil aproximada de 74 metro cuadrados y 31 decímetros. Dispone de tres habitaciones, comedor, cocina y servicios, y linda: por el Norte, con patio y hueco de escalera; por el Sur, con calle de Ollerías Altas; por el Este, con el piso quinto exterior izquierda, y por el Oeste, con casa número 23 de Ollerías Altas.

Forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 25 de la calle de Ollerías Altas, de esta villa.

Ocupa su planta solar una superficie de 487 metros cuadrados y 58 decímetros, y linda: por el Norte, con el convento de Religiosas de la Encarnación; por el Sur o frente, con la calle de Ollerías Altas; por el Este, con casa en construcción, propiedad de don Félix Albizu, y por el Oeste, con propiedad de los señores herederos de don Segundo Machín.

La casa propiamente dicha ocupa una superficie de 324 metros cuadrados y 75 decímetros; la caja de la escalera y portal, 42 metros cuadrados y 90 decímetros; el patio lateral izquierda, 38 metros cuadrados y un decímetro, y el patio zaguero, 81 metros cuadrados y nueve decímetros, sumando todas estas superficies el total de su planta solar.

Consta de planta y ocho pisos altos. La planta baja, distribuida en portal de entrada y tres lonjas, dos a la izquierda y una a la derecha.

Y cada uno de los pisos primero al séptimo inclusive, con cuatro viviendas independientes, dos a la derecha y otras dos a la izquierda, denominadas para su mejor identificación derecha-derecha, derecha-izquierda, izquierda-izquierda e izquierda-derecha. Las viviendas derecha-derecha y derecha-izquierda son exteriores, y las viviendas izquierda-izquierda e izquierda-derecha, interiores.

En el piso octavo existen dos viviendas a la mano izquierda subiendo la escalera, denominadas izquierda-izquierda e izquierda-derecha, siendo esta última la vivienda destinada al portero.

En total, la casa que se describe comprende tres locales comerciales y treinta viviendas.

Su construcción es de hormigón armado en cimientos, columnas-vigas, rampas y mesetas de escalera; los forjados de los pisos, de doble tabique cerámico y armado; los muros de ciere, de doble tabique; el ensamblaje, de madera, y los pavimentos de todas las dependencias de los pisos, de baldosa. El tejado, de hormigón armado, cubierto con teja plana.

La casa tiene servicio de ascensor. Inscrita la hipoteca en el tomo 870, libro 588 de Bilbao, folio 73, finca número 21.362 A, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la

Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor del bien.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo.

3.º Que dichos bienes salen a subasta, o, mejor dicho, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1965.—El Juez, José María Gómez Pantoja.—El Secretario (ilegible).—3.913-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Francisco Román Bayona, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Distrito número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 536 de 1964 a instancia del Procurador don Pedro Hidalgo Pérez, en nombre y representación de don Juan María Cárdenas Cabrera, contra don Miguel Medina Chirino y doña Dolores Vera Socorro, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

a) Casa terrera o de planta baja señalada con el número 181 de gobierno, situada en la calle de León y Castillo del barrio de Los Arenales de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: al Naciente o frontis, con la calle de su situación; al Poniente o espalda, con casa de don Juan Ojeda Hernández; al Norte o derecha, entrando, con la de herederos de don Francisco Caraballo, y al Sur o izquierda, con otra de herederos de don Pedro Bravo de Laguna. Ocupa una superficie de 188 metros cuadrados aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 198 del tomo 211 de Las Palmas, finca número 6.549, inscripción quinta. Su valor pactado en la escritura de hipoteca: 400.000 pesetas.

b) Solar situado en el barrio de Santa Catalina, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda, al Sur o frontis, en la extensión lineal de 10,75 metros, con la calle Castrillo, por donde actualmente le corresponde el número 52 de gobierno; al Norte o fondo, en igual extensión lineal, con solares de la parcela «O» del plano de urbanización, señalados con el número tres y parte del dos; al Naciente, o derecha, entrando, en 25,75 metros, con solar de doña Francisca Quintana Ceballos, y al Poniente, o izquierda, con solar número 23 de la parcela «O» en 25,25 metros lineales. Ocupa por tanto una superficie de 274 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 11, vuelto, del tomo 445 de Las Palmas, finca número 19.376, inscripción segunda. Su valor, pactado en la escritura de hipoteca: 200.000 pesetas.

c) Solar situado en el pago de Las Rehoyas, del término municipal de esta ciudad, en la parcela número 34 del plano levantado por don Pedro Arocena. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados y 50 centímetros cuadrados, y linda: al Naciente, con terrenos del vendedor en 15 metros lineales; al Poniente, con don Juan Pérez Rodríguez en igual longitud; al Norte, en 7,50 metros linea-

les, también con resto de la finca matriz, y al Sur, en igual longitud, con la calle letra B. Inscrita en el mencionado Registro al folio 243 del tomo 557 de Las Palmas, número 24.707, inscripción primera. Su valor pactado en la escritura de hipoteca: 80.000 pesetas.

d) Solar situado en el pago de Las Rehoyas, donde llaman Barranquillo de Don Zoilo, del término municipal de esta ciudad, antes San Lorenzo, que mide 7 metros lineales de fachada por 15 metros de fondo, lo que da un área total de 105 metros cuadrados. Linda, por el Sur o frente, calle en proyecto; derecha, entrando, o Naciente, parcela que es el resto del solar de que se segregó la que se describe, y que actualmente pertenece a don José Hernández Cruz; izquierda o Poniente, y fondo o Norte, finca matriz de que se segregó toda la finca, y es propiedad de doña Claudina Padrón. Inscrita en el aludido Registro al folio 226 y su vuelto, del tomo 72 de San Lorenzo, finca número 4.355, inscripciones quinta y sexta. Su valor, pactado en la escritura de hipoteca: 40.000 pesetas.

e) Solar situado en Cercados de Santa Catalina, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalado con los números 2 y 3, y parte del 4, de la parcela letra «O» del plano de urbanización de la finca matriz, que linda: al Norte o frontis, con barranquillo y calle en proyecto, en una longitud de 13,10 metros lineales, que será prolongación de la calle Lugo; al Sur o espalda, con resto de la finca matriz y otro de don Miguel Medina Chirino, en una longitud de 21,20 metros lineales; al Naciente o izquierda, entrando, con solar de don Antonio González Marrero, en una longitud de 21,70 metros lineales, y al Poniente o derecha, entrando, con terrenos de herederos de don Manuel Viera, en una longitud de 23 metros. Mide este solar una superficie de 380 metros cuadrados. Inscrita en el repetido Registro al folio 166 del tomo 512 de Las Palmas, finca número 22.702, inscripción segunda. Su valor, pactado en la escritura de hipoteca: 500.000 pesetas.

Los anteriores bienes son de la propiedad del demandado, don Miguel Medina Chirino.

De la propiedad de la demandada, doña Dolores Vera Socorro:

f) Casa terrera o de planta baja, señalada con el número 100 de la calle Molino de Viento, en el barrio de Los Arenales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: al Poniente o frontis, con la calle de su situación; al Naciente o espalda, con casa de doña Asunción Vera Socorro; al Norte, o izquierda, entrando, con casa de don José Vera Socorro, y al Sur o derecha, con la de don Miguel Prada. Inscrita en el referido Registro al folio 237 del tomo 580 de Las Palmas, finca número 25.750, inscripción primera. Su valor, pactado en la escritura de hipoteca: 200.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 21 de junio del corriente año, a las doce horas de su mañana, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de abril de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Francisco Román Bayona.—3.890-3.

MADRID

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid, se tramita expediente promovido por doña María Isabel Domínguez Suárez, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Nicolás Martín de Nicolás Baón, hijo de Nicolás y de Sofía, nacido en Quintanar de la Orden (Toledo), el 17 de agosto de 1935, cuyo último domicilio lo tuvo en el conyugal, calle de Espartinas, 8, segundo derecha, del que se ausentó hace más de un año con destino al extranjero, trasladándose, al parecer, a Costa Rica (América Central), abandonando también su negocio de comercio de tejidos sito en la calle de Santa Isabel, 17, de esta capital, denominado «Zimarra», y sin que haya vuelto a saberse de su paradero ni tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.720-C.

1.ª 15-5-1965

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido por providencia del día de la fecha, dictada en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Eugenio Goicoechea Goicoechea contra don Joaquín Cruells Torres y doña Angela Veiret Perrottet, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación:

a) Un solar o porción de terreno situado en término de San Justo Desvern, paraje sobre la carretera, con frente a la calle Hereter; mide 23.614 metros de frente por 25 metros de largo, formando una superficie de 590 metros 35 decímetros cuadrados, con la casa-torre que hay en ella edificada, compuesta de planta baja y un piso con patio, señalada con los números 23 y 25, lindante frente, Este, la expresada calle; izquierda, entrando, Sur, derecha, Norte; espalda y Oeste, con don Alfredo Arruga. Inscrita al folio 15, tomo 637, del archivo, antes 1.176, libro 27 de San Justo Desvern, inscripción segunda, finca 1.113. Valorada en seiscientos mil pesetas.

b) Una porción de terreno edificable, de figura rectangular, señalada con el número 8 del plano de urbanización de la finca que procede, situada en el término de San Justo Desvern, paraje sobre la carretera; mide 11.807 metros de ancho y 25 metros de largo, formando una superficie de 295,16 metros cuadrados. Lindante: frente, Este, calle Hereter, número 21; izquierda, entrando, Sur, José Planas Amell o sucesores, hoy Hermenegildo Arruga; derecha, Norte, Esteban Veiret, y espalda, Oeste, finca del señor Arruga. Inscrita al tomo 989, libro 21 de San Justo, folio 27, finca 851, inscripción primera. Valorada en noventa y seis mil pesetas.

c) Una porción de terreno edificable sita en San Justo Desvern, de figura rectangular, de extensión superficial 885,50 metros cuadrados, reducida hoy a 835,50 metros cuadrados, lindante: frente, Oeste, calle Sadet, en la que le corresponden los números 22, 24 y 26; derecha, entrando, Sur, en línea de 25 metros con Hermenegildo Arruga; izquierda, Norte, con otra línea igual con Ana Pi Mitjans, y fondo,

Este, en línea de 33,42 metros, con Esteban Veiret. Inscrita al tomo 1.257, inscripción segunda. Valorada en noventa y seis mil pesetas.

Se advierte que el acto del remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de junio próximo y hora de las doce; que los postores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferior al precio de valoración escriturado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliu de Llobregat, a 3 de mayo de 1965.—El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Juan Cabanes.—2.774-C.

VILLAJYOYOSA

Don Benjamín Blasco Segura, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que se tramitan autos de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por don Gaspar Lloret Llorca contra doña Blasa, doña Josefa Dolores, don Pedro, don Miguel y don Blas Llorca Ferrándiz, relati-

vo a una finca urbana, que en la actualidad constituye dos viviendas, sita en este término, partida de Barberes, hoy calle Colón, número 255 (hoy 286 y 287), edificadas sobre un trozo de terreno de dos áreas diez centiareas. Inscrita al tomo 108, libro 38, folio 60, finca 1.498 triplicado, inscripción cuarta, sacándose a pública subasta por el tipo de ciento treinta mil pesetas pactado, habiéndose señalado para el remate el próximo 31 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran el total precio estipulado, quedando de manifiesto en Secretaría los autos y certificación correspondiente, aceptando todo licitador como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destiarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 28 de abril de 1965.—El Juez, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario (ilegible).—2.781-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de la casa-cuartel de Guía de Gran Canaria (Las Palmas).

Subasta de las obras de construcción de la casa-cuartel, acogida al «Régimen de Viviendas de Renta Limitada», que a continuación se indica.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 3 del próximo mes de junio, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 2 del citado mes en la Cabecera de Comandancia de Las Palmas-Canarias.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 7 del mismo mes, en la citada Dirección General.

La fianza provisional se constituirá con arreglo a la Ley 29/1960, de fecha 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307).

Examen de proyectos y pliego de condiciones: En las dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Casa-cuartel de Guía de Gran Canaria (Las Palmas).—Número de viviendas: Ocho.—Plazo de ejecución: Nueve meses.—Presupuesto de contrata: Pesetas 1.198.325.—Fianza provisional: 25.260,50 pesetas.

Madrid, 6 de mayo de 1965.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Marcelliano Crespo Crespo.—3.131-A.

Resolución de la Jefatura de Transportes del Ejército por la que se anuncia subasta para la adquisición de 50 motores «Ford-K».

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de una subasta

para la adquisición de 50 motores «Ford-K», armados V-8, 3,9 litros G-29T-6004-A- con embrague completo y cárter de aceite, nuevos de origen, al precio límite por unidad de 59.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Detall General, de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, número 51, a las once horas del día 15 de junio de 1965.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Detall General de esta Jefatura, durante los días y horas usuales de oficina.

Estas proposiciones deberán ser presentadas por los propios distribuidores o industriales del ramo, o por sus apoderados o representantes, los cuales deberán venir provistos del correspondiente poder notarial, que les acredite como tales.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de, número teléfono, con documento nacional de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de 50 motores «Ford-K», expediente número 90/65, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid 14 de mayo de 1965.—3.179-A.

Resolución de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara por la que se anuncia subasta para la adquisición de carbón y leña.

Aprobado por la Superioridad el expediente de contratación número 1, se convoca para una subasta que tendrá lugar en los locales de esta Fábrica el día 12 de junio próximo, a las diez horas.

La subasta comprende la adquisición de:

105 toneladas métricas de carbón antracita galleta, UNE 32011, al precio máximo de 1.800 pesetas.

165 toneladas métricas de carbón antracita granza, UNE 32011, al precio máximo de 1.800 pesetas.

60 toneladas métricas de leña pino taco de 10 por 15 centímetros, al precio máximo de 1.200 pesetas.